

202

ÁNGEL RAFAEL ÑÁÑEZ SÁENZ
ABOGADO MAGISTER
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Señor

JUEZ 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

E.

S.

D.

REF: Juzgado de Origen. 62 Civil Municipal de Bogotá, D.C.

Proceso : Ejecutivo Hipotecario No. 2017-910.

Demandante : Luis Enrique Gaviria Henao.

Demandado: Henry Tomás Montenegro Riaño.

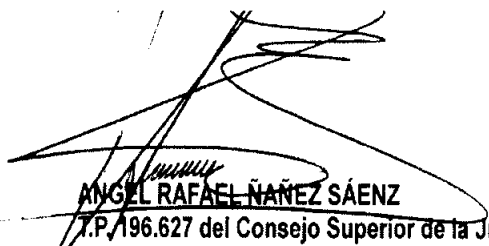
ASUNTO: AVALUO CATASTRAL

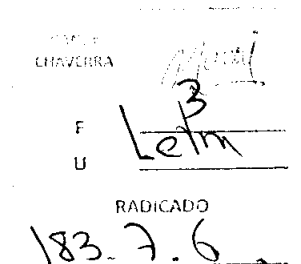
ÁNGEL RAFAEL ÑÁÑEZ SÁENZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.083.869.062 expedida en Pitalito (Huila), y titular de la Tarjeta Profesional número 196.627 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente acudo ante usted con el fin de dar en cumplimiento al auto de fecha 7 de diciembre de 2020 atendiendo al numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso.

Anexo: Lo anunciado.

Del señor Juez,

Cordialmente,


ÁNGEL RAFAEL ÑÁÑEZ SÁENZ
T.P. 196.627 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 1.083.869.062 de Pitalito (Huila)



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2020-602725

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6. parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 24 de agosto de 2020 Hora: 04:43:33 pm

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0135BODM Cédula(s) catastral(es): 142B T113 1 237

Código de sector catastral: 009228890201205001 Número predial nacional: 110010192112800890002912050001

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 113C 143A 20 BQ 12 AP 545 Código postal: 111141

Dirección secundaria y/o incluye :

Nomenclatura anterior:

Fecha: 08/02/2006 Dirección: TV 114 143 20 BL 12 AP 545

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2020 Área: 44.43

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2020 Área: 54.80

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2020 Código: 01 Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2020 Código: 038 Descripción: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Aspecto económico del predio
Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2020 Valor avalúo catastral: \$98,844,000.00

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2020	038	HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	54.80

Avalúo vigencias anteriores:

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 18 FEB 2021 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 444
del cual corre a partir del 19 FEB 2021
y vence el 08 MAR 2021

La Secretaria.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25-90
Código postal 111311
Corre A.P. nos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel. 2247600 - info línea 195
www.uecd.bogota.gov.co
Trámites en línea: catastroemlinea.catastrobogota.gov.co

República De Colombia **BOGOTÁ**
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 22 FEB 2019 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 444
del cual corre a partir del 23 FEB 2020
y vence el 25 FEB 2021 o 08 MAR 2021

La Secretaria.

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:

Ligia Gonzalez

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indican.
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código alfanumérico asignado a las certificaciones que expide la UAECOD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



MEMORIAL AL EXP 2017-910**AR LEGAL CONSULTING <arlegalconsulting@hotmail.com>**

Mié 9/12/2020 5:18 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (656 KB)

MEMORIAL ADJUNTANDO CERTIFICADO CATASTRAL 2.pdf; CERTIFICADO CATASTRAL.pdf;

Buenas tardes;

ÁNGEL RAFAEL ÑÁÑEZ SÁENZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.083.869.062 expedida en Pitalito (Huila), y titular de la Tarjeta Profesional número 196.627 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente acudo ante usted con el fin de dar en cumplimiento al auto de fecha 7 de diciembre de 2020 atendiendo al numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso.

Cordial Saludo

SIGUIENTE

LIQUIDACIÓN

Señor

JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTPA D.C.

E.

S.

D.

ORIGEN: JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO:	2017-106
DE:	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
CONTRA:	FELIPE GONZALEZ OREJUELA
ASUNTO:	RESPUESTA A REQUERIMEINTO

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad y vecino de ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.860 de Barbosa Santander, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 74502 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado de la parte Actora, y en atención al requerimiento efectuado por su despacho de fecha **09 de noviembre de 2020**, y de conformidad con el artículo 444 del C.G.P., allego como **AVALUO** del inmueble (Garaje 5) identificado con matrícula **No. 50N-20224609** el avalúo catastral incrementado en un cincuenta por ciento (50%), de la siguiente forma:

Valor avalúo Catastral año 2020: \$ 29.875.000 M/c.

Valor avalúo Catastral año 2020 incrementado en un 50%: **\$ 44.812.500 M/c.**

Del señor Juez, con todo respeto.

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
C.C. 91.012.860 de Barbosa
T.P. 74.502 del C.S.J.
joseivan.suarez@gesticobranzas.com
Es/3450



República De Colombia
 Rama Judicial Del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá, D. C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha **22 FEB 2019** se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. **444** del **561** el cual corre a partir del **23 FEB 2020** y vence el **08 MAR 2021**

La Secretaria.



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha **25 ENE 2021** se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. **444** del **561** el cual corre a partir del **26 ENE 2021** y vence el **08 FEB 2021**

La Secretaria.

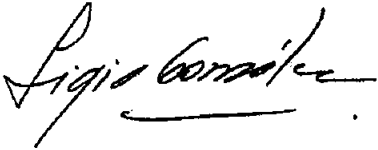
99399 22-NOV-20 11:59

OF. EJEC. CIVIL BOGOTÁ

C-3
 letio
 6124-74-6
 Laura Q. P.
 F-3.



Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del GAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma: 

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código alfanumérico asignado a las certificaciones que expide la UAECB con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 50 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 1
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



RV: RESPUESTA A REQUERIMIENTO PROCESO No. 2017-106 BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA . CONTRA FELIPE GONZALEZ OREJUELA

Jose Ivan Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

Mié 18/11/2020 2:07 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'Eliana Sepulveda' <eliana.sepulveda@gesticobranzas.com>; 'Adriana del Pilar Lopez' <adriana.lopez@gesticobranzas.com>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

FELIPE GONZALEZ OREJUELA.pdf; CERTIFICACION CATASTRAL DE ITAU.pdf;

Señor

JUEZ 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. – ORIGEN - JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF: PROCESO No. 2017-106 BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA . CONTRA FELIPE GONZALEZ OREJUELA

Respetado señor Juez:

Conforme al archivo adjunto, remito respuestas al requerimiento realizado el **09 de noviembre de 2020**. Con el fin de que quede radicado ante su despacho y se realice el trámite procesal correspondiente.

CORREO: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Del señor Juez, con todo respeto,

No entregue dinero a ninguno de nuestros funcionarios, por favor cancele directamente en las cuentas autorizadas, cuentas a nombre de la entidad acreedora.

Cordialmente.

Gesticobranzas
15 Aniversario

 **Jose Iván Suarez Escamilla**
Gerente

 joseivan.suarez@gesticobranzas.com

 **7436666 Ext. 2005**

 **Cra 15 # 85-42 Ofic. 401**
Centro Comercial Artelana

Santa fe de Bogota

 **NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA**

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBRANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBRANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBRANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibida a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

GESTICOBRANZAS SAS cuenta con canales seguros anónimos de denuncia que le permitirán al colaborador, proveedor y/o tercero, informar sobre aquellas conductas ilegales y/o ilícitas en las que se encuentre involucrado cualquier colaborador, sin importar el grado de autoridad que tenga dentro de la organización, garantizando la confidencialidad en la identidad del denunciante.

Comuníquese desde cualquier lugar del país a:

Nuestra Línea Ética: 018000413648

Nuestro Correo Electrónico: linea_etica@gesticobranzas.com

De: Jose Ivan Suarez [mailto:joseivan.suarez@gesticobranzas.com]
Enviado el: martes, 27 de octubre de 2020 12:55 p. m.
Para: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; 'Eliana Sepulveda' <eliana.sepulveda@gesticobranzas.com>; adriana.lopez@gesticobranzas.com
Asunto: RV: RESPUESTA A REQUERIMEITNO PROCESO No. 2017-106 BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA . CONTRA FELIPE GONZALEZ OREJUELA

Señor
JUEZ 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. – ORIGEN - JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO No. 2017-106 BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA . CONTRA FELIPE GONZALEZ OREJUELA

Respetado señor Juez:

Conforme al archivo adjunto, remito respuestas al requerimiento realizado el **11 de septiembre de 2020**. Con el fin de que quede radicado ante su despacho y se realice el trámite procesal correspondiente.

CORREO: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Del señor Juez, con todo respeto,

No entregue dinero a ninguno de nuestros funcionarios, por favor cancele directamente en las cuentas autorizadas, cuentas a nombre de la entidad acreedora.

Cordialmente.



Gesticobranzas
15 Aniversario



Jose Iván Suarez Escamilla
Gerente



joseivan.suarez@gesticobranzas.com



7436666 Ext. 2005



Cra 15 # 85-42 Ofic. 401
Centro Comercial Artelana
Santa fe de Bogota

NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBANZAS SAS. Si lo has recibido por error, informenoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBANZAS SAS, se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibida a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

GESTICOBANZAS SAS cuenta con canales seguros anónimos de denuncia que le permitirán al colaborador, proveedor, y/o tercero, informar sobre aquellas conductas ilegales y/o ilícitas en las que se encuentre involucrado cualquier colaborador, sin importar el grado de autoridad que tenga dentro de la organización, garantizando la confidencialidad en la identidad del denunciante.

Comuníquese desde cualquier lugar del país a:
Nuestra Línea Ética: 018000413648
Nuestro Correo Electrónico: linea_etica@gesticobranzas.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
Ejecutor de Sentencias

ANULADO
Al despacho del señor Juez
Observaciones:
Eliana Sepulveda